



*Bufete Marín*

*Abogados*

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 16 OCTUBRE 2017

En el undécimo día de sesiones del juicio de Fórum, comienza la declaración del auditor Rafael Ruiz Berrio. El acusado declara que su nombramiento como auditor de Fórum se debe a que el Sr. Carrera ya había sido nombrado para siete años y era necesario rotar. Explica el declarante que en Carrera Auditores únicamente colaboraba para las auditorías de Fórum Filatélico, tenía su propio despacho a parte de Carrera Auditores. Reconoce que tenía conocimiento del expediente de control técnico del ICAC a José Carrera y que era en relación a las auditorías de Fórum. Preguntado sobre la introducción de los compromisos de recompra con los clientes en la memoria de las cuentas de 2004, manifiesta que no conocía la existencia de problemas en este sentido. Niega haber estado en la mesa redonda donde se trató este asunto, que Carrera declaró que se había celebrado en Fórum. No es capaz de explicar por qué el no intervino en un asunto tan importante y si José Carrera. Dice que no sabe si esa reunión se llegó a celebrar. Preguntado sobre la provisión que se hacía antiguamente en Fórum, el auditor considera que en 2004 “no se percibía ningún riesgo digno de contabilizar”. Confirma la versión de los demás acusados de que la provisión se dejó de dotar debido que no se podría deducir nada fiscalmente al respecto de la misma. Parece ser que nadie, ni si quiera los auditores, la consideraban realmente necesaria a pesar de que se estuviera dotando en su momento. El declarante considera que el negocio de Fórum no tenía carácter financiero, relativiza su propio informe de auditoría, diciendo que, aunque él mismo redactó que el negocio de Fórum era parecido al negocio financiero, no lo era realmente. El acusado considera que faltaba regulación para este concreto sector de actividad. Según el auditor, no se tenían por qué incluir en el pasivo las opciones de recompra porque “no se sabe cuándo se iban a producir las recompras por parte de los clientes”. Y esto lo declara a pesar que en los contratos se preveían las fechas concretas. También reconoce que él sabía que los precios a los que Fórum recompraba la filatelia eran mayores que los que tenían los proveedores extranjeros en la filatelia, además, considera que no era necesario hacer ninguna salvedad al respecto en las auditorías.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Reconoce no haber hecho ninguna prospección de mercado para conocer si los precios de Fórum se atenían al mercado o no.

El declarante considera que crecían en torno a un 20% los compromisos de recompra que iba asumiendo Fórum. Confirma que se tomaron medidas para reducir las ventas a clientes en el año 2005. Declara no saber cuánto cobraba Carrera Auditores al Grupo Fórum por sus servicios, ello a pesar de ser socio de Carrera Auditores. Reconoce que Carrera Auditores podría haber facturado 378.000 euros, aproximadamente, en el año 2005, a Fórum. Preguntado por Hispan Auditores S.L, tiene la misma versión que José Carrera en que se hizo para que la denominación social no se refiriera únicamente a una persona. Reconoce que sabía que se iba a sancionar a Carrera Auditores sin poder auditar a Fórum. Preguntado sobre por qué audita en Mayo de 2005 las cuentas de 2004, dice que no tuvo conocimiento hasta noviembre de la posible sanción. **Manifiesta que Carrera Auditores iba a firmar también las cuentas de 2005 a pesar de la sanción.** Sin embargo, Hispan Auditores, iba a ser la auditora en caso de que “hubiera problemas”. Preguntado por la Adiministradora Única de Hispan Auditores, Isabel Guijarro, confirma que no era una auditora de su equipo, que era una persona que provenía de Carrera Auditores. Sin embargo, él no tiene conocimiento de que ella hiciera trabajo alguno. Declara no conocer los motivos de los cambios de nombramientos de administradores en Hispan Auditores.

A preguntas de las defensas: Manifiesta que las existencias de filatelia en Fórum eran unos 100 millones de euros –se supone que propios-, por lo que no tenían una “incidencia en la contabilidad”, de ahí se supone que se explica el diferente criterio de la Administración Concursal sobre el pasivo.

A preguntas de su propia defensa: Manifiesta que ha sido sometido, durante su carrera, a varios controles técnicos por el ICAC sin expediente sancionador alguno. El acusado se muestra agraviado porque se pueda considerar que él se limitara a firmar las auditorías sin realizar los trabajos propios de control. Explica cómo se realiza una auditoría de cuentas y las funciones del auditor. Manifiesta que la solvencia de Fórum, en el año 2004, era mayor que los riesgos que tenía. Preguntado sobre las características del negocio de Fórum próximas a lo actuarial y a lo financiero, manifiesta, al igual que José Carrera, que **esta descripción se debe a un informe jurídico externo de principios de los 90, “debido a que los contratos se sustanciaban**



*Bufete Marín*

*Abogados*

**de forma diferente”. Y que el criterio de los reguladores coincide con el de Fórum y el de los auditores en que el negocio de Fórum no era financiero**, porque “hay que atenerse a la Ley y no a lo que uno opine”. Los compromisos de recompra de Fórum no constituyen un gasto que hubiera que provisionar, tampoco “se vislumbraba ningún riesgo”. Manifiesta que el riesgo ha de ser cierto, no únicamente probable. En línea con José Carrera, manifiesta que no se da ningún supuesto de hecho de los previstos en el Plan General Contable, para provisionar para riesgos y gastos. Vuelve a referir las sentencias de la Audiencia Nacional y del Supremo, donde se le dice a Afinsa que no existe un supuesto de hecho necesario para realizar provisiones. El acusado obvia que los efectos de estas sentencias son únicamente fiscales y no contables. No parece esto suficiente defensa de los auditores acusados, pues la contabilidad de una empresa no puede atender únicamente a poder tener beneficios fiscales de la formulación de las cuentas. El acusado no considera gastos los compromisos de recompra. El acusado concluye que no existe riesgo cierto sobre las recompras, porque no son un posible quebranto. Manifiesta que si se contabilizan provisiones en el pasivo, también habría que aumentar en el activo las existencias de filatelia. Considera el acusado que las circularizaciones para obtener información fueron suficientes y estuvieron bien hechas. Declara que mientras realizaba la auditoría del 2005 todavía no había resolución firme del ICAC. Aquí finaliza su declaración.

Comienza la declaración de Belén Gómez. Se incorpora a Fórum en el año 1997. Por decisión de Fernández Prada, quien le ofreció el puesto de secretaria de presidencia. Declara que Fernández Prada y Briones llevaban su propia agenda. En el año 1999 le presentan a Llorca Rodríguez como amigo de Fernández Prada y profesor de inglés. Pero siempre le identificó como un intermediario. La acusada trata de circunscribir su actuación con los proveedores a labores administrativas. “Nunca he visto un sello hasta mi entrada en Spring”, en referencia a Spring Este S.L. Confirma que el departamento de recepción de filatelia se crea por Briones. Confirma también que ella estaba presente en ese departamento que se gestionaba desde la planta de Presidencia. Los sellos se recibían a la atención de la acusada. El proveedor enviaba un fax con la información del lote que iba a llegar, ella lo gestionaba y devolvía otro fax de confirmación tras el muestreo. El muestro lo hacían las secretarías. Simplemente con ese muestreo se valoraba la filatelia, el jefe de compras (Fernández Prada), es quien



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

decide que lotes van al departamento de filatelia y cuáles se quedan retenidos. El departamento de filatelia es el que realiza el control de filatelia. Confirma a María Cabezón como jefa del departamento de filatelia. Manifiesta que nunca ha habido ocultismo con la filatelia en la sede. La declarante informaba de todo a Pacheco, todo lo que ella realizaba en su gestión. El jefe de compras siempre era el Presidente. Ella reporta a Pacheco o al Presidente. También al siguiente Director General, Antonio Merino, cuando este sucedió a Pacheco. Preguntado por José Alveiro, manifiesta que trabajaba con él, que era un empleado, nada más. Manifiesta que Llorca Rodríguez siempre ha estado identificado con los proveedores. De los proveedores únicamente venían administrativos a la sede, y Llorca Rodríguez siempre estaba presente con los proveedores. Declara desconocer si es un comisionista o qué es. Reconoce que había reuniones de Llorca Rodríguez, administrativos de proveedores, con el Presidente Briones presente. Llorca Rodríguez iba a la sede tres veces al año aproximadamente. Reconoce que Llorca Rodríguez se comunicaba con Fórum de forma directa, a Briones o al Director General. No quiere reconocer que, en las comunicaciones, la abreviatura CR se refiere a Carlos Llorca Rodríguez. Preguntada por la Crimpen, niega que fuera un proveedor, también otras muchas por las que se le pregunta. Preguntada por el listín que ella misma tenía, niega conocer a muchas de las personas por las que se le pregunta, de las que figuran en el mismo. Declara que no sabe certeramente si Crimpen u otras sociedades vinculadas a Llorca Rodríguez eran proveedores. Si que sabía que eran “operadores del sector”. Exhibidas comunicaciones de ella a Marcel Steenhius, dice que son traducciones del contenido que el propio Briones le dictaba en español. Niega conocer que Crimpen y otros enviaban sellos a través de los proveedores a Fórum. Exhibidas comunicaciones en inglés enviadas por ella misma, argumenta que son traducciones y que ella no conocía la operativa real. Manifiesta que ella no se preguntaba por el motivo por el que Crimpen o Marcel Steenhius negociaban precios con Briones. Afirma que también se fijaban los precios con los proveedores oficiales mediante contratos tipo o cartas tipo. Niega haber recibido cajas de sellos en Fórum que no sean de proveedores oficiales. Reconoce que ella misma iba seleccionando los correos de Briones, ya que él no podía gestionar todos los emails. La acusada trata de relativizar los emails que gestionaba e incluso traducía, diciendo que nunca ha reconocido a esos proveedores no oficiales, pues ella únicamente realizaba el trámite administrativo y nunca vio facturas de éstos. Se le exhibe una lista del año 2000 encontrado en su propio portátil que se llama “redistribución de



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

filatelia”. Reconoce que el documento lo redacta ella, porque era necesario saber los lotes que se entregaba al departamento de filatelia. Es una lista de proveedores, pero, no es capaz de explicar por qué figuran en el documento proveedores no oficiales. El departamento de filatelia revisaba todas las cajas, pero el departamento estaba colapsado, salían de Fórum en furgoneta para que Ángel Tejero hiciera el control de calidad de forma externa. También María Cabezón realizaba control externo. Corrobora así la versión que dio Briones en su declaración. Pero dice que nadie le explicaba a ella como se hacía ese control o selección externa. Sin embargo, manifiesta que las cajas si salían etiquetadas para su control. Se cambiaba el etiquetado para que en esa externalización no se conociera el origen de los sellos, el proveedor. Preguntada por qué María Cabezón aparece como proveedor, reconoce que ésta entregaba filatelia y que luego salía la misma filatelia a Ángel Tejero, pero esto lo gestionaba Briones. “Yo era una mera intermediaria”. Reconoce haber hecho estadillos de los albaranes de comprar, “como una labor administrativa”. Esto se contradice con lo declarado de que María Cabezón nunca le informaba de la recepción de documentación. La acusada se excusa en que esto es una “transcripción de datos”, pero queda claro que conocía los albaranes. Preguntada sobre órdenes de trabajo y listas de salidas y entradas de filatelia, dice que son suyos los documentos realizados, pero todo son transcripciones de datos que le daban y que ella no comprobaba o conocía de primera mano la realidad de los mismos. Preguntada sobre por qué se listaban proveedores no oficiales como oficiales, la acusada pierde la compostura y dice que eso lo tendrá que responder Briones y que ella no lo sabe. Declara que en 2003 y 2004 se da la orden de que Ángel Tejero ya no retirara algunos lotes de sellos, por lo que lotes enviados al departamento de selección volvían a subir al de recepción, pues estaban saturados. También aparece Juan Miguel García Gómez en las listas, porque va a recoger lotes. Reconoce que es un empleado de Llorca Rodríguez y que los recogía.

Preguntada por Málaga Sánchez, confirma la versión de que es un filatelista de la Plaza Mayor, que visitaba a Fernández Prada. Era proveedor de filoestuches, pero no de sellos. “Formalmente no es proveedor de sellos.” Exhibido un documento donde se indica que Málaga Sánchez es proveedor, la declarante dice que es un error que ella cometió, pero si es cierto que entregaba cajas a Briones o a ella misma. Sin embargo, ella no abría las cajas, pero si sospechaba que podrían ser sellos. Declara que no sabe cómo se justificaban las



*Bufete Marín*

*Abogados*

entradas de sellos que no venían de proveedores oficiales. Manifiesta que desconocía los productos que vendía Fórum a sus clientes. Exhibidos documentos de Spring Este donde se detallan diferentes tipos de productos de Fórum a clientes, sigue declarando que no conoce los productos. Explica que Antonio Merino le mandaba facturas de proveedores de Fórum a Spring Este porque todavía ayudaba a Fórum a pesar de haber dejado la empresa. Niega haber intervenido en las facturas de Premium a Fórum a pesar de que coincide con documentación de la propia Spring Este. Ella tiene las facturas por hacer un favor al Director General y ayudar con el cierre anual de la facturación. Niega saber a quién facturaba filatelia Málaga Sánchez, pero existen correos en que se le menciona como proveedor, y confirma que si suministró tres lotes a través de Spring Este. Pero no recuerda estos emails ni los motivos de su contenido. Aquí finaliza la sesión de hoy. Mañana continúa el interrogatorio del Ministerio Fiscal.